



DECRETO ALCALDICIO N° 2861
AUTORIZA APORTE ASISTENCIAL QUE INDICA
REQUINOA,

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

31 OCT 2023

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2.006.

Lo dispuesto en la ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO :

El Memo N° 1985 de fecha 30.10.2023 emanado de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa situación de salud y económica que afecta al niño Matías Andrés Barrera Barrera, Rut [REDACTED] domiciliado en Pasaje 1 # 7 el provenir sector El Abra comuna de Requinoa, para quien se solicita aporte asistencia de \$200.000.- para costear presupuesto de cirugía Nasal.

Que el Municipio proporciona ayuda a las personas o familias que presentan estado de indigencia o necesidad manifiesta.

El Decreto Alcaldicio N° 3070 de fecha 13.12.2022 que aprueba Presupuesto Municipal año 2023

DECRETO :

AUTORIZASE aporte asistencial a nombre de Matías Andrés Barrera Barrera, Rut [REDACTED] domiciliado en Pasaje 1 # 7 el provenir sector El Abra comuna de Requinoa.

GIRESE un monto total de \$ 200.000.- a nombre de doña Sandra del Carmen Barrera Sellao, y depositado en la cuenta Rut N° [REDACTED] Banco Estado.

IMPUTESE el gasto a la cuenta N° 215.24.01.007.009.000 "Asistencia Social a Personas Naturales", del ítem "Otras Ayudas" Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/JOS/LGE/TUS/abr

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal (1)
Dirección Des. Comunitario (1)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Archivo.- (1)